

enero, por la que se resolvió un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal, fue nombrado para cubrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, la plaza de segunda categoría existente en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, actualmente Fiscalía Provincial de Las Palmas, y cuyo titular se encontraba en situación de servicios especiales, una vez que su titular ha reingresado al servicio activo por Orden JUS/1475/2008, de 20 de mayo.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17164 *ORDEN JUS/3032/2008, de 13 de octubre, por la que se adjudica a don Manuel José Rivas Martín plaza de segunda categoría de la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Fiscalía Provincial de Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar plaza vacante de segunda categoría de la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Fiscalía Provincial de Madrid a don Manuel José Rivas Martín, Fiscal, que por Orden JUS/858/2006, de 21 de marzo, por la que se resolvió un concurso de traslado para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, fue nombrado para cubrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, la plaza de segunda categoría existente en la Adscripción Permanente de Alcalá de Henares de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, actualmente Fiscalía de Área de Alcalá de Henares de la Fiscalía Provincial de Madrid, y cuyo titular se encontraba en situación de servicios especiales, una vez que su titular ha cambiado de destino por Real Decreto 1056/2008, de 20 de junio.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17165 *ORDEN JUS/3033/2008, de 14 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Victoria Arenere Mendoza.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Victoria Arenere Mendoza, Fiscal de la Adscripción Permanente de Maó de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de la plaza en la que ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad por un período no superior a tres años, a partir del día 6 de octubre de 2008.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

17166 *ORDEN JUS/3034/2008, de 14 de octubre, por la que se declara en situación de servicios especiales en la carrera fiscal a doña Almudena Lastra de Inés.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de servicios especiales en la Carrera Fiscal con efectos del día 22 de septiembre de 2008 a doña Almudena Lastra de Inés, Fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, situación en la que permanecerá mientras preste servicios como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, cargo para el que ha sido nombrada por Real Decreto 1575/2008, de 22 de septiembre.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17167 *ORDEN APU/3035/2008, de 26 de septiembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/1705/2008, de 10 de junio.*

Por Orden APU/1705/2008, de 10 de junio (B.O.E. 16/06/2008) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de septiembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO

Convocatoria libre designación

Orden APU/1705/2008, de 10 de junio (BOE 16/06/2008)

Puesto adjudicado: Núm. de orden: 1. Código puesto: 4795437. Puesto: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Secretaría